1127123

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA

JUICIO: "MARANGATU MAQUINARIAS AGRÍCOLAS S.A. C/ KAMAL S.A. S/ ACCIÓN PREPARATORIA DE JUICIO EJECUTIVO".----

A.I. Nº 764

Asunción, 10 de septiembre del 2.024.-

Y VISTOS: Estos autos; y;----------

C O N S I D E R A N D O:

Por Auto Interlocutorio Nº 532, con fecha 19 de Octubre del 2.022, el Tribunal de Apelación en lo Civil y Comercial, Segunda Sala, Circunscripción Judicial Alto Paraná, resolvió conceder los Recursos de Apelación y Nulidad interpuestos por el Abogado Víctor Hugo Martínez en representación de la firma Marangatu Maquinarias Agrícolas S.A., contra el Auto Interlocutorio Nº 63 con fecha 24 de Febrero del 2.022.--------

De las constancias del Juicio y del informe de la Secretaria Judicial se advierten que la firma Marangatu Maquinarias Agrícolas S.A. fue notificada de la Providencia con fecha 8 de Mayo del 2.024, conforme a Cédula de notificación con fecha 7 de Junio del 2.024, obrante a f. 134. En el expediente no existe constancia que la citada firma se haya presentado a fundamentar sus Recursos, estando a la fecha vencido el plazo para hacerlo.----------

Corresponde, pues, declarar desiertos los Recursos de Apelación y Nulidad interpuestos por la firma "Marangatu Maquinarias Agrícolas S.A." e imponer las costas a la apelante, conforme lo dispone el Artículo 203, inciso e) del Código Procesal Civil.----------

POR TANTO, la Excelentísima;

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA

SALA CIVIL Y COMERCIAL

R E S U E L V E:

DECLARAR DESIERTOS los Recursos de Apelación y Nulidad interpuestos por la firma "Marangatu Maquinarias Agrícolas S.A.", contra el Auto Interlocutorio Nº 63 con fecha 24 de Febrero del 2.022, dictado por el Tribunal de Apelación en lo Civil y Comercial, Segunda Sala, Circunscripción Judicial Alto Paraná.----------

IMPONER Costas a la apelante.----------

REMITIR este Juicio al Tribunal de origen para lo que hubiere lugar en Derecho.----------

ANOTAR, registrar y notificar.----------

Ante mí:

Eugenio Jiménez R.
Ministro

César Antonio Garay

Alberto Martínez Simon
Ministro

Abg. María Rita Monges Dos Santos
Secretaria

RECIBIDO
11-09-2024
Roque López Ramos
Asistente